



ÁMBITOS DE PROTECCIÓN Y AFECCIONES

■ NÚCLEO URBANO

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN

ELEMENTOS PROTEGIDOS POR VALOR PATRIMONIAL Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía

Delimitación Entorno de Protección BIC y elemento BIC o Incaudo BIC

- 1-Ciudad romana de Arva. BIC (gaceta 04/06/1931). Entorno BIC pendiente de delimitación: 200m. en SNU
- 2-Molinos de la Aceña. Incaudo BIC (BOJA 3/01/1995). Entorno BIC pendiente de delimitación: 200m. en SNU
- 3-Molino de la Peña de la Sal. Incaudo BIC (BOJA 3/01/1995). Entorno BIC pendiente de delimitación, incluido en el de la Ciudad de Arva

■ Elementos arqueológicos protegidos delimitados

VÍAS PECUARIAS Ley 3/1995, Decreto 155/1998. Reglamento de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía

■ Clasificadas y pendientes de deslinde

- VP#
- VP1: Cañada Real de Códoba a Sevilla
 - VP2: Cañada Real de la Rejolla o Santa Bárbara
 - VP3: Cañada de la Algarroba
 - VP4: Cañada llamada Regajo de la mujer
 - VP5: Cañada de los Saladillos
 - VP6: Cordel de Maribento
 - VP7: Colada llamada de la servidumbre de las Peñas
 - VP8: Vereda de Manblano (no representada por no disponer de la información)

AFECCIONES

AFECCIONES DE CARRETERAS Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001

- Dominio Público Adyacente (Art. 12.1)
 - A-436: 8 metros desde borde de explanación
 - SE-4104: 3 metros desde borde de explanación
 - Zona de Servidumbre Legal (Art. 54.1)
 - A-436,SE-4104: 8 metros desde borde de explanación
 - Zona de Afección (Art. 55.1)
 - A-436: 50 metros desde borde de explanación
 - SE-4104: 25 metros desde borde de explanación
 - Zona de No Edificación (Art. 56.1)
 - A-436: 50 metros desde borde de la calzada
 - SE-4104: 25 metros desde borde de la calzada
- (A) no tener definidos ni los taludes de desmontes ni los terraplenes, las líneas de la Zona de Afección y la Zona de No Edificación coinciden

AFECCIONES DE FERROCARRILES Ley del Sector Ferroviario 39/2013. Real Decreto 2387/2004 Reglamento del Sector Ferroviario

- Zona Dominio Público (Art. 13 LSF Art. 25 RDRSF)
 - 8 metros a cada lado de la plataforma desde borde de explanación
- Zona de Protección (Art. 14 LSF Art. 26 RDRSF)
 - 70 metros a cada lado de la plataforma desde borde de explanación.
 - Delimitado internamente por la Zona de Dominio Público
- Límite de Edificación (Art. 16 LSF Art. 34 RDRSF)
 - 50 metros a cada lado de la plataforma

AFECCIONES DE POLÍ DE AGUAS Ley de Aguas 9/2010 para Andalucía
Reglamento del Dominio Público Hidráulico 849/1986 modificado Real Decreto 9/2008 de 11 de enero
*Estudio y delimitación previa del Dominio Público Hidráulico correspondiente a la segunda fase, segunda etapa del Proyecto Linde. Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir.
Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

- Dominio Público Hidráulico (Art. 4 LA) No delimitado
- Zona Inundable según EHH* (T500) (Art. 11 LA) (Art. 14 RDPH)
- Cauces pendientes de EHH para delimitar la T10
- Zona de Policía para cauces pendientes de EHH (Art. 6 LA) (Art. 9 RDPH)
 - Franja de 100m medida a ambos lados del cauce

AFECCIÓN CEMENTERIO Decreto 95/2001 Reglamento Policía Sanitaria Mortuaria modificado en el Decreto 36/2014

- Zona libre de construcción (Art. 39)
 - Ø 50 metros

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN Y AFECCIONES
Término Municipal

Plan General de Ordenación Urbanística de Alcolea del Río

Planos de Información - E: 1/20.000

PGOU
Alcolea del Río

Francisco Peña Fernández, Guillermo Martínez Martínez, Emma Luengo López,
José Luis Santana Machón, Raffaele Genet Verney, Rocio Martín Bautista

PI₁₄

Abril 2014